



NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 635 del ET

(08 de junio de 2021)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 2020_655 del 2020


CODIGO DEL PREDIO: 010204750011000

CONTRIBUYENTES: ORGANIZACION-POPULAR-DE-VIVIENDA- quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 900175748

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección C 39 10A 94

RECURSOS: Contra la resolución 2020_655 del 2020, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que correo el certificado ha sido devuelto, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia.


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda


SOGAMOSO TAREA DE TODOS



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA
MAGISTRADO ENCARGADO DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACIÓN
PERIÓDICO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ORGANIZACIONAL

NIT. 891.855.130-1

EL PRESENTE AVISO SE DESELA A LOS 22 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2021


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda



COLVANES SAS N° 185 306-4
 Calle Cámara 88 # 17B-10 Bogotá
 Correo Electrónico: 17943670
 17943670

Ministerio 091368 del 4/8/2010
 Vigilada y Controlada por Mintr.
 CUI-4923 Transporte de Mercadería
 CUI-5329 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174001972321

COFE
 Gebios Autorretenedores Resol. 4327 del 9/1/2005 Gebios Grandes Contribuyentes Resol. 9061 del 09/07/05
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

ADMON. 15/04/2021 12:38		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA	
MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RE: tiempo de entrega, la hora, horas hábiles, días hábiles de atención al cliente	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		COD. POS. AL ORIGEN		PESO (Kg)		No 31		INTENTO DE ENTREGA	
3186951154		891855130-1		1		No 44		D. M. A.	
ORGANIZACION POPULAR DE VIVIENDA		152210397		PESO VOL.		No 35		D. M. A.	
C 39 10A 94		CUENTA: 17-001-0000487		1		No 40		D. M. A.	
CEDULA / TI / NIT		COD. POSTAL		PESO A COBRAR (Kg)		No 34		D. M. A.	
0000000		152210189		1		Otro (No Operativa cerrada)		D. M. A.	
RECIBE LOS SABADOS: SI		VALOR DE COBRARADO		FECHA DE DEVOLUCION AL REMITENTE		D. M. A.		Guía complementaria de devolución	
VOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO		10000		Observaciones en la entrega		D. M. A.		Recibir satisfactorio / Nombre, CC y Sexo Destinatario	
El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos, valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		VAL SERVIDE		FECHA ESTIMADA DE ENTREGA: 17/04/2021		D. M. A.		D. M. A.	
DOCUMENTOS		E.F.F.T. VARIABLE		CARTAPORTE SI		2020 655		D. M. A.	
		0						D. M. A.	
		0						D. M. A.	
		0						D. M. A.	
		0						D. M. A.	

Este es un servicio de mensajería expressa que forma parte del contrato que se encuentra publicado en la página web www.colvanes.com.co de Colvanes SAS y en las cartaperas ubicadas en los puntos de entrega. El servicio acordado entre las partes, cuyo contenido contractual acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del servicio se requiere el pago de la tarifa de envío y el pago de los impuestos de venta y consumo.

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico que forma parte del contrato que se encuentra publicado en la página web www.colvanes.com.co de Colvanes SAS y en las cartaperas ubicadas en los puntos de entrega. El servicio acordado entre las partes, cuyo contenido contractual acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del servicio se requiere el pago de la tarifa de envío y el pago de los impuestos de venta y consumo.



No. 20201700077391
 Fecha Radicaco: 02-DEC-2020 09:0
 Des: no:
 Remitente: ADMINISTRADOR ORFEO
 Anexos: Fcjos: 1



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
No.	655	Fecha:	9 DE OCTUBRE DE 2020
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	ORGANIZACION-POPULAR-DE-VIVIENDA-		
NIT o CC:	900173748		
Predio Numero:	010204750011000		
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 39 10A 94		
DIRECCION DE COBRO	C 39 10A 94		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, ORGANIZACION-POPULAR-DE-VIVIENDA- identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 900173748 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010204750011000 , ubicado en la Dirección C 39 10A 94 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año % T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2016 7	4,406,000	30,842	39,712	0	0	0	617	71,171
2017 7	4,536,000	31,766	30,736	0	0	0	636	63,128
2018 7	4,674,000	32,719	21,327	0	0	0	654	54,699
2019 7	4,814,000	33,696	12,063	0	0	0	674	46,433
2020 7	20,748,000	146,236	4,317	0	0	0	2,906	153,469
TOTALES =>		274,259	108,135	0	0	0	6,487	387,884

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FE 201	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	-----------	------------

Página 2 Resolución No. 655 del 9 DE OCTUBRE DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Proyectó: David B.
Revisó: Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX ciudad del sol



ENVIAS S.A.S. NIT 9001853004
 Principal Carrera 88 # 17-11 Bogotá
 Atención al Cliente Tel: +57 1 2919677
 WWW.ENVIAS.COM

El Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
 en Medellín del 1 de 2002
 Medellín y Córdoba por Medio
 del 4 de 20 Transporte de Mensajería
 001 5329 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000293560

CUFE

Somos A. autorizados Resol. 4327 Jul97 - Somos Grandes Contribuyentes Resol. 9061 Dic/2007
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC. ADMISION 20/04/2021 16:27		ORIGEN: TUNJA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA	REG DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:
REMITENTE ORGANIZACION POPULAR DE VIVIENDA		CENTRO DE COSTO:		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: C 39 10A 94		UNIDADES		Desconocido No 31	
TEL. EXPEDIDOR	CEDELA Y NIT	COD. POSTAL ORIGEN	1	Rehusado No 44	
PARA	MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO	CUENTA: 174001972321	1	No Reside No 35	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		RECIBO LOS SABADOS SI	1	No Reclamado No 40	
TEL. 3186951154	CEDELA Y NIT 571855130-1	RECIBO LOS SABADOS SI	1	Dir. errada No 34	
RACKS SOBRES		RECIBO LOS SABADOS SI	1	Otras (Ncv Operativa cerrada)	
DEV 174001972321 81-COORDINAR LA ENTREGA		RECIBO LOS SABADOS SI	1	Fecha de devolución al remitente:	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificarlos.		RECIBO LOS SABADOS SI	1	D M A F A	
DOCUMENTOS		RECIBO LOS SABADOS SI	1	Guía complementaria de devoluciones	
El portador de Remesa		RECIBO LOS SABADOS SI	1	Reciba satisfacción en el momento de la entrega	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificarlos.		RECIBO LOS SABADOS SI	1	Observaciones en la entrega:	
DOCUMENTOS		RECIBO LOS SABADOS SI	1	Fecha estimada de entrega: 22/04/2021	
El portador de Remesa		RECIBO LOS SABADOS SI	1	2020 655	
DOCUMENTOS		RECIBO LOS SABADOS SI	1	2020 655	

SECRETARÍA DE HACIENDA
 SOGAMOSO
 22/04/2021
 Omayra Montaña
 C.C. 46.356.168 Seg.
 SECRETARIA

